



Expediente: 300/2017/01415

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En Madrid, a las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación de Coordinación General de la Alcaldía para proceder a la apertura en acto público de las proposiciones presentadas (Sobre C “criterios valorables en cifras o porcentajes”) en el expediente titulado: “**MARCA PARA LA CIUDAD DE MADRID**” para su adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación **ORDINARIA**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dña. Almudena del Rosal Alonso, Subdirectora General de Promoción Internacional y Participación Empresarial.

VOCALES:

Dña. María de la O Ibáñez Díez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Dña. María Díaz de Figueroa Rigueiro, en representación de la Intervención Delegada.

Dña. Rosa María Alegre López, Jefa del Departamento de Análisis y Estrategia Internacional

Dña. Ana Alemany Haro, Jefa del Departamento de Promoción Internacional.

SECRETARIA:

Dña. Elvira Sánchez Trompeta, Jefa del Servicio de Régimen Administrativo y Económico.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación.

- FUTUREBRAND, S.A.

- UTE COLEMAN CBX BRANDING SL- IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES S.L.

La presidencia de la Mesa de Contratación da cuenta que en la sesión del pasado día 5 de septiembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres indicados con la letra B “Criterios no valorables en cifras o porcentajes” que contienen la documentación relativa a los criterios cuya cuantificación requiere un juicio de valor, con el siguiente resultado:

- Todas las empresas presentadas a la licitación han incluido en el Sobre B toda la documentación que se refiere a los criterios cuya cuantificación requieren un juicio de valor, por tanto han sido admitidas a la licitación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector



Público (RD 817/2009), se procede a dar cuenta de que en fecha 15 de septiembre de 2017 el servicio técnico para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitió el correspondiente informe siendo el resultado el siguiente:

Nº	Descripción	Ponderación	FUTUREBRAND	ATREVIJA	UTE COLEMAN- IDENCITY
Criterio 1. Enfoque, planificación y metodología para la realización del estudio de análisis y diagnóstico de la ciudad de Madrid, a que se refiere el apartado 3 del PPT, hasta 5 puntos					
1	Se valorará la calidad, coherencia metodológica y el detalle descriptivo del enfoque que se formule en relación con la elaboración del DAFO-estratégico, la identificación de destinatarios, sectores y ciudades estratégicas, la realización del estudio de tendencias así como la realización del estudio comparativo de realidad y percepción. Hasta 3 puntos		0,95	3,35	1,10
2	Se valorarán las soluciones que se aporten para asegurar una adecuada identificación y selección de los ámbitos y destinatarios mencionados en el punto anterior. Hasta 1 punto		0,10	0,30	0,25
3	Se valorará la calidad de la propuesta de contenido y estructura de las entrevistas internas y externas, así como de la propuesta de selección de los destinatarios de las mismas. Hasta 1 punto		0,35	0,20	0,60
TOTAL			1,40	4,05	1,95
Criterio 2. Enfoque y metodología para la identificación de los atributos y valores diferenciales de Madrid así como para la promesa e idea de marca, a que se refiere el apartado 3 del PPT, hasta 10 puntos					
1	Se valorarán la coherencia metodológica y las soluciones que se aporten para asegurar una adecuada identificación y selección de los atributos y valores diferenciales de Madrid. Hasta 5 puntos		2	3,50	2
2	Se valorará la coherencia metodológica, el detalle descriptivo del enfoque y la claridad conceptual que		2	4	2,5



	se formule en relación con la promesa e idea de marca y las soluciones que se aparten para asegurar la adecuada integración de estos conceptos en la ciudad. Hasta 5 puntos				
	TOTAL		4	7,50	4,5
Criterio 3. Enfoque y metodología para la realización del plan estratégico para la promoción internacional de la ciudad de Madrid, a que se refiere el apartado 3 del PPT, hasta 16 puntos					
1	Se valorará la calidad, el detalle, coherencia metodológica y claridad conceptual, que se formule en relación con la elaboración del plan, su estructura y objetivos y el diseño de la estrategia en relación con los fines que se pretenden. Hasta 8 puntos		2,50	5	2,50
2	Se valorarán las soluciones que detallen la metodología y el enfoque que se propone para la formulación de las recomendaciones y acciones que integran el plan así como para su puesta en práctica. Hasta 8 puntos		3	8	2,5
	TOTAL		5,50	13	5
Criterio 4. Enfoque y metodología para la realización del plan de activación e implementación de la estrategia ante sus audiencias, a que se refiere el apartado 3 del PPT, hasta 14 puntos					
1	Se valorará la calidad, estructura, objetivos, coherencia metodológica y claridad conceptual de la propuesta en la elaboración y diseño del plan en relación con los fines que se pretenden. Hasta 5 puntos		2	5	2
2	Se valorarán las soluciones que detallen la metodología y el enfoque que se propone para la formulación de las medidas y acciones que integran el plan. Hasta 5 puntos		1,50	4	1,50
3	Se valorarán las soluciones que detallen el enfoque y coherencia metodológica que se propone para asegurar una mayor efectividad de las diferentes medidas y acciones que integran el plan para su puesta en práctica ante los diferentes destinatarios de las mismas. Hasta 4 puntos		1	3,50	1
	TOTAL		4,50	12,50	4,50



Criterio 5. Enfoque, planificación y metodología para la realización del plan de seguimiento de acciones propuestas y evaluación de resultados, a que se refiere el apartado 3 del PPT, hasta 4 puntos					
1	Se valorará la calidad, estructura, objetivos, coherencia metodológica y claridad conceptual de la propuesta en la elaboración y diseño del plan en relación con los fines que se pretenden. Hasta 2 puntos		1	2	0,25
2	Se valorarán las soluciones que detallen el enfoque de las medidas que se proponen para el seguimiento de las acciones y para la evaluación de resultados. Hasta 2 puntos		0,50	1,80	0,50
TOTAL			1,50	3,80	0,75
PUNTUACIÓN TOTAL			16,90	40,85	16,70

	Puntuación obtenida	Índice ponderación	PUNTUACIÓN FINAL
FUTUREBRAND	16,90	0,80	13,52
ATREVIA	40,85	0,95	38,80
UTE COLEMAN-ODENCITY	16,70	0,70	11,69

La presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen observaciones por parte de los asistentes a este acto.

A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de "Criterios valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres identificados con el número 3 (SOBRE C "Criterios valorables en cifras y porcentajes") que contiene la proposición económica de los licitadores admitidos, de cuyo resultado se hace pública lectura. La oferta económica es la siguiente:

**G.P. INFORPRESS, S.L. (ATREVIA)**

Oferta económica:	
Presupuesto base de licitación.....	120.530,00 euros
IVA 21 %.....	25.311,00 euros
Presupuesto total	145.841,00 euros

No aporta documentación relativa al resto de los criterios valorables en cifras y porcentajes.

FUTUREBRAND S.A.

Oferta económica:	
Presupuesto base de licitación.....	120.530,00 euros
IVA 21 %.....	25.311,30 euros
Presupuesto total	145.841,30 euros

Ha aportado documentación relativa a:

- Compromiso para la elaboración, diseño y maquetación de una publicación que resuma los puntos esenciales de la estrategia de posicionamiento internacional de la ciudad de Madrid que se defina para la fase segunda del contrato.
- Compromiso de una propuesta para la realización de una conferencia internacional en Madrid sobre los contenidos reflejados en las fases de este que describa todas las actuaciones necesarias para la celebración y organización del evento.
- Equipo humano: conversión de contratos temporales en indefinidos.

UTE COLEMAN CBX BRANDING SL- IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES S.L.

Oferta económica:	
Presupuesto base de licitación.....	120.480,00 euros
IVA 21 %.....	25.300,80 euros
Presupuesto total	145.780,80 euros

Ha aportado documentación relativa a:

- Compromiso para la elaboración, diseño y maquetación de una publicación que resuma los puntos esenciales de la estrategia de posicionamiento internacional de la ciudad de Madrid que se defina para la fase segunda del contrato.
- Compromiso para la elaboración, diseño y maquetación de una publicación que resuma las fortalezas y oportunidades de la ciudad de Madrid que se detectan en la fase primera del contrato.



- Compromiso de una propuesta para la realización de una conferencia internacional en Madrid sobre los contenidos reflejados en las fases de este que describa todas las actuaciones necesarias para la celebración y organización del evento.
- Equipo humano: conversión de contratos temporales en indefinidos.

Tras la lectura de las ofertas se hace constar que los servicios técnicos comprobarán a la hora de emitir informe técnico si dichas mejoras o compromisos son exactamente los exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares .

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 152.3 del TRLCSP.

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado, las cuales de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles, dirigiéndose al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa de contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas.

No se hacen reclamaciones por parte de los asistentes a este acto.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 151 del TRLCSP y el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actualmente TRLCSP), la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura del Sobre C "Criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica de los licitadores admitidos.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA